Defensoría del Pueblo
Firmado digitalmente por: BLEST VALENCIA Rosa Bertha FAU 20304117142 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13/04/2023 08:40:39

REPUBLICA DEL PERU
Defensoría del Pueblo

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0094-2023/DP-OAF

Lima, 12 de abril de 2023

VISTO:

El Memorando N° 0029-2023-DP/OD-ANC, mediante el cual se solicita la emisión de la resolución que encargue la responsabilidad de la Administración del Fondo de la Caja Chica de la Oficina Defensorial de Ancash de la Defensoría del Pueblo a doña Yessenia Melina Garay Pillaca; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 0002-2023/DP-OAF, se aprobó la Directiva N° 001-2023-DP/OAF "Directiva para la Administración de la Caja Chica de la Defensoría del Pueblo" para el Año Fiscal 2023 (en adelante, la **DIRECTIVA**), que establece las normas y procedimientos que regulen la administración, el requerimiento, autorización, pago y rendición de cuentas de los gastos que se efectúen con cargo a la Caja Chica de la Defensoría del Pueblo durante el ejercicio presupuestal 2023;

Que, mediante el Artículo Primero de la Resolución Jefatural N° 0003-2023/DP-OAF, se autorizó la apertura de la Caja Chica de la Defensoría del Pueblo para el Año Fiscal 2023 y, a través del Artículo Segundo, se designó en el ítem 7) a doña Kristell Eveling Rodriguez Gutierrez como responsable titular de la administración del Fondo de la Caja Chica de la Oficina Defensorial de Ancash de la Defensoría del Pueblo;

DEFENSORIA DEL PUEBLO · Oficina de Asesoría Jurídica

Que, de acuerdo con el numeral 5.16) de la **DIRECTIVA**, el/la Responsable de la Administración del Fondo es "(…) *la persona designada mediante Resolución Jefatural de la Oficina de Administración y Finanzas para administrar el Fondo. Esta persona deberá tener vínculo laboral con la Defensoría del Pueblo, sea por el Régimen Laboral de la Actividad Privada, regulado por el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo Nº 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral y demás normas reglamentarias, modificatorias, ampliatorias y conexas; o sea por el Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), regulado por el Decreto Legislativo Nº 1057, su Reglamento y modificatorias*.";

DEFENSORIA DEL PUEBLO · Oficina de Administración y Finanzas

Que, el numeral 6.3) de la **DIRECTIVA**, dispone que: *"En caso que el/la Responsable de la Administración del Fondo estuviera imposibilitado/a de continuar con tal función, el/la Jefe/a de la Oficina de Administración y Finanzas designará y/o encargará, según corresponda, al nuevo responsable a través de la Resolución Jefatural correspondiente, previa solicitud por escrito del/de la Jefe/a de la Dependencia."*;

Que, en el primer párrafo del numeral 5.17) de la **DIRECTIVA**, se establece que el/la Responsable Solidario/a de administración del fondo es el/la Jefe/a de la Dependencia;

Firmado digitalmente por: BLEST VALENCIA Rosa Bertha FAU 20304117142 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13/04/2023 08:40:39

Que, a través del Memorando N° 0029-2023-DP/OD-ANC*, de fecha 11 de abril de 2023, la Jefa de la Oficina Defensorial de Ancash de la Defensoría del Pueblo, informa a la Jefa de la Oficina de Administración y Finanzas de la Defensoría del Pueblo:* lo siguiente: *"(…) para manifestar que la Srta. Kristell Eveling Rodriguez Gutierrez – Auxiliar Administrativo, responsable de la administración del fondo de Caja Chica de la Oficina Defensorial de Áncash hará uso de descanso vacacional por el plazo de siete días, desde el 17 de abril hasta el 23 de abril del presente año // En tal sentido, durante dicho periodo, se ha considerado se encargue la responsabilidad de la administración del fondo de Caja Chica a la doctora Yessenia Melina Garay Pillaca y la responsabilidad solidaria a la suscrita.// Por lo expuesto, mucho agradeceré se realice los trámites correspondientes para la emisión de la resolución de encargatura.(…)";*

Que, estando a los considerandos expuestos, corresponde emitir la resolución que encargue la administración del Fondo de la Caja Chica de la Oficina Defensorial de Ancash de la Defensoría del Pueblo;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las facultades conferidas mediante los literales d) y m) del artículo 48° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado mediante Resolución Defensorial N° 007-2019/DP y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ENCARGAR a doña **Yessenia Melina GARAY PILLACA** la administración del Fondo de la Caja Chica de la Oficina Defensorial de Ancash de la Defensoría del Pueblo, a partir del 17 de abril de 2023 hasta el 23 de abril de 2023, por las razones expuestas, en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- DESIGNAR a doña **Soledad Elena RODRIGUEZ LOLI,** Jefa de la Oficina Defensorial de Ancash de la Defensoría del Pueblo, como responsable solidaria, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rosa Bertha Blest Valencia
Jefa
Oficina de Administración y Finanzas
DEFENSORÍA DEL PUEBLO